



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 394-2016-MDP

Paiján, 21 de Setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5081-2016-UGDAC/MDP, con Informe N° 559-2016-OPP/MDP, emitido por el Señor Rober Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con Oficio N° 051-2016-UGEL-ASC/CEBA-LP-P/D, de fecha 16 de Setiembre del 2016, presentado por el Señor Rafael E. Cabanillas Arana, director del centro de educación básica alternativa CEBA - Leoncio Prado - Paiján, solicita donación de un saco de arroz, por gastos que demandará la organización y ejecución del VII Encuentro Regional de Consejos de Participación Estudiantil de la Libertad y IV Encuentro de Directores de CEBA 2016, sede Casa Grande;

Así mismo la Oficina de Planeamiento - Presupuesto emite su respectivo informe. N° 559-2016-OPP/MDP, de fecha 21 de Setiembre del 2016, emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, manifiesta que el monto de S/. 137.00 soles será para cubrir gasto por compra de un saco de arroz, a favor del director del centro de educación básica alternativa CEBA - Leoncio Prado - Paiján, afectado a la fuente de financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.5.2 1.1 99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el apoyo económico por la suma de S/. 137.00 (Ciento Treinta y Siete con 00/100 soles) a favor del director del centro de educación básica alternativa CEBA - Leoncio Prado - Paiján, Señor Rafael E. Cabanillas Arana, a fin de realizar la compra de un saco de arroz, por gastos que demandará la organización y ejecución del VII Encuentro Regional de Consejos de Participación Estudiantil de la Libertad y IV Encuentro de Directores de CEBA 2016, sede Casa Grande.

**ARTICULO SEGUNDO.-. AFECTESE** a la fuente de financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.5.2 1.1 99.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA